



6 AUG 1952



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

SEPTIMO AÑO

**576a.** SESION • 14 DE ABRIL DE 1952

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 576) .....	1
Declaración del Presidente .....	1
Aprobación del orden del día .....	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

*Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

## 576a. SESION

Celebrada en Nueva York,  
el lunes 14 de abril de 1952, a las 15 horas

Presidente: Sr. A. BOKHARI (Pakistán)

*Presentes:* Los representantes de los siguientes países: Brasil, Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda 576)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Túnez (S/2508, S/2571):
  - a) Carta del Encargado de Negocios de la delegación de Afganistán en las Naciones Unidas (S/2579);
  - b) Carta del Funcionario de Enlace de Birmania en las Naciones Unidas (S/2581);
  - c) Carta del representante permanente (a.i.) de Egipto en las Naciones Unidas (S/2575);
  - d) Carta del representante de la India en las Naciones Unidas (S/2580);
  - e) Carta del representante permanente de la República de Indonesia en las Naciones Unidas (S/2574);
  - f) Carta del representante permanente del Irán en las Naciones Unidas (S/2582);
  - g) Carta del representante permanente (a.i.) del Irak en las Naciones Unidas (S/2576);
  - h) Carta del representante permanente del Pakistán en las Naciones Unidas (S/2577);
  - i) Carta del representante permanente de Filipinas en las Naciones Unidas (S/2583);
  - j) Carta del representante permanente de Arabia Saudita en las Naciones Unidas (S/2578);
  - k) Carta del representante del Yemen en la Comisión Interina de la Asamblea General (S/2584).

### Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de pasar a nuestro orden del día, quiero formular, en mi calidad de Presidente, la siguiente declaración. En la última sesión del Consejo de Seguridad, la Presidencia leyó el texto de las cartas enviadas por 10 delegaciones, y dijo que los textos eran todos idénticos. Al afirmar esto cometió un ligero error que deseo corregir para que no aparezca en nuestras actas. Dos de las 10 cartas recibidas, es decir, la carta enviada por la delegación de Birmania, y la enviada por la delegación de Filipinas, difieren un tanto de las demás. Quiero leer estas dos cartas en la presente sesión; el texto de las otras ocho es el que se leyó en la última sesión. El texto de la carta de la delegación de Birmania es el siguiente:

“En el discurso que pronunció el 4 de abril de 1952 en el Consejo de Seguridad [574a. sesión], el representante de Francia hizo ciertas aserciones e imputaciones sobre las intenciones y los motivos que inspiran a las delegaciones que han patrocinado el examen de la cuestión de Túnez por el Consejo.

Entre otras cosas, el representante de Francia acusó a dichas delegaciones de no tener en cuenta la realidad, de propalar declaraciones “inexactas y tendenciosas”, y de diseminar “propaganda y falsedades históricas”, y agregó que si dichas delegaciones conociesen mejor la situación, envidiarían “la obra civilizadora realizada en 70 años por Francia en Túnez”.

“Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de que desmiente categóricamente todas esas acusaciones e imputaciones. Como es sabido, sólo después de un examen muy detenido y escrupuloso de la cuestión y de haber agotado todos los medios diplomáticos y políticos que pudo utilizar, se unió mi delegación a otras diez para presentar la queja que está considerando el Consejo.”

El texto de la carta de la delegación de Filipinas es el siguiente:

“En el discurso que pronunció el 4 de abril de 1952 en el Consejo de Seguridad, el representante de Francia hizo ciertas aserciones e imputaciones sobre las intenciones y los motivos que inspiran a las delegaciones que sometieron el caso de Túnez al Consejo. Entre otras cosas, el representante de Francia acusó a dichas delegaciones de no tener en cuenta la realidad, de propalar declaraciones “inexactas y tendenciosas” y de diseminar “propaganda y falsedades históricas”, y agregó que si dichas delegaciones conociesen mejor la situación, envidiarían “la obra civilizadora realizada en 70 años por Francia en Túnez”.

“Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de que desmiente categóricamente todas esas acusaciones e imputaciones. Como es sabido, sólo después de un examen muy detenido y escrupuloso de la cuestión y de haber agotado todos los medios diplomáticos y políticos que pudo utilizar, se unió mi delegación a otras diez para presentar la queja que está considerando el Consejo.

“Es de esperar que el Consejo dé a esas delegaciones una oportunidad de contestar en detalle a las diversas acusaciones infundadas que ha formulado el representante de Francia.”

### Aprobación del orden del día

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El orden del día provisional para la sesión de hoy figura en el documento S/Agenda 576; está en discusión el punto 1, o sea la aprobación del orden del día.
3. El Consejo tiene ante sí un proyecto de resolución presentado por la delegación de Pakistán, reproducido en el documento S/2598.

4. En mi lista de oradores figuran las delegaciones de Francia y de Chile.

5. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Sr. Presidente, he pedido la palabra al comienzo mismo de esta sesión para protestar contra la forma en que Vd. puso fin, el jueves pasado, a la 575a. sesión del Consejo de Seguridad, y contra los procedimientos que utilizó para descartar la cuestión de orden que yo había planteado.

6. La transcripción de las distintas intervenciones que se produjeron en ese momento no figura en el acta taquigráfica de esa sesión, según veo en el documento que se nos ha distribuido. No figura porque Vd. se opuso a que la Secretaría la publicase. Felizmente, no pudo suprimir Vd. los discos que las registraron, y gracias a esos discos nos ha sido posible reconstituir las fases de dicho incidente. Quiero recordar esas fases en todos sus detalles, no sólo para fundar mi protesta, sino también para conseguir que figure por este medio en el acta en los documentos impresos del Consejo de Seguridad.

7. Desechada, por no haber obtenido sino 5 votos a favor y haberse registrado 6 abstenciones, la propuesta del representante de Grecia de celebrar la próxima sesión del Consejo el 12 de abril, Vd. proclamó el resultado de esta votación, declaró levantada la sesión, dió un golpe con el mallette sobre la mesa y abandonó inmediatamente el sillón presidencial sin esperar a que se procediera a interpretar sus propias palabras en francés.

8. Yo levanté inmediatamente la mano y planteé una cuestión de orden. Vd. repitió entonces que la sesión estaba levantada, y yo le respondí que me sorprendía que pudiese estarlo antes de haberse hecho la interpretación al francés de sus palabras; agregué que, en todo caso, pedía que no nos separásemos antes de haber fijado fecha para la próxima sesión, y que proponía al Consejo que decidiese celebrar sesión el lunes. Me respondió Vd. precisando que hablaba conmigo solamente a título oficioso, y que ya no actuaba como Presidente, puesto que se había levantado la sesión. Volví a señalarle que la sesión no podía estar levantada antes de que se hubiese procedido a interpretar sus últimas palabras, y en consecuencia, antes de que la delegación de Francia hubiese podido considerar lo que debía responder o hacer. Recordé que había levantado Vd. nuestra sesión del 4 de abril en las mismas condiciones.

9. Entretanto, habiéndose procedido a interpretar las últimas palabras pronunciadas por Vd. inmediatamente antes del golpe de mallette, Vd. hizo la sorprendente declaración que sigue: "Es evidente, ahora que se ha hecho la interpretación al francés, que la sesión queda inmediatamente levantada."

10. Nuestro distinguido colega, el representante de Turquía, con un espíritu de conciliación altamente loable, tomó entonces la palabra para proponer — y aquí empleo sus propias palabras — que si Vd. insistía en su punto de vista anterior, se abriese inmediatamente una nueva sesión del Consejo de Seguridad para que su colega francés pudiese explicar su cuestión de orden. Sin contestar directamente a esta propuesta, Vd. la descartó de hecho limitándose a repetir: "In-

sisto en considerar que la sesión quedó levantada en el momento en que el Presidente así lo declaró".

11. Sir Gladwyn Jebb declaró entonces que no había ninguna objeción de principio a que decidiéramos inmediatamente que la próxima sesión se celebrase el lunes, puesto que nadie había expresado objeción contra esta fecha. A esto respondió Vd. que no tenía objeción por su parte, a celebrar sesión el lunes o el martes, pero que no podíamos adoptar una decisión puesto que el representante de Chile había abandonado la sala. Y agregó: "En este momento el Consejo no está reunido de modo oficial ni de modo oficioso".

12. Entonces el honorable representante del Reino Unido le anunció que iba a enviarle inmediatamente una carta oficial para pedirle que convocase a sesión para el lunes, y agregó que Vd. tendría el deber de aceptar y de convocarnos para dicha fecha. Vd. contestó que no dejaría de cumplir ese deber si recibía dicha carta. Terminó agregando que, teniendo en cuenta que esta reunión era oficiosa, Vd. no sabía quién podía levantarla.

13. Tales son, Sr. Presidente, los hechos, no según los recordamos, sino según están consignados en los discos que los registraron; los hechos y las palabras tal como se desarrollaron durante los pocos minutos que siguieron a la votación sobre la propuesta del representante de Grecia.

14. En primer lugar, quiero dejar constancia de que durante ese lapso de tiempo, Vd., sucesiva y contradictoriamente se negó a aceptar mi cuestión de orden repitiendo que la sesión estaba levantada; declaró "a título oficioso", que ya no actuaba como Presidente, puesto que la sesión estaba levantada; en seguida sostuvo que habiendo terminado la interpretación que yo reclamaba, "ahora" la sesión estaba levantada "inmediatamente"; respondió a Sir Gladwyn Jebb que en ese momento ya no había reunión del Consejo "de modo oficioso ni de modo oficial", cuando acababa de declarar que se dirigía al representante de Francia a título oficioso, y debía declarar nuevamente, algunos instantes más tarde, que esta misma reunión era oficiosa y que Vd. no sabía cómo cerrarla; arguyó en fin, que la partida de nuestro honorable colega, el representante de Chile, impedía al Consejo fijar la fecha de nuestra próxima sesión, cuando está bien establecido que la ausencia voluntaria o involuntaria de un miembro del Consejo no tiene consecuencia alguna para la validez de nuestras decisiones. Esto, en cuanto a los hechos.

15. En cuanto al derecho, es indiscutible que la interpretación consecutiva de una intervención forma parte integrante de tal intervención, que esta última no está terminada y "perfecta", en el sentido jurídico del término, sino cuando ha terminado su interpretación consecutiva en el segundo de nuestros idiomas de trabajo, y que no puede negarse a miembro alguno del Consejo el derecho a oír la interpretación de una intervención, por breve que sea. Sr. Presidente, Vd. no estaba autorizado a levantar la sesión antes de que se hubiese efectuado la interpretación al francés de su intervención, y antes de haber podido asegurarse, en consecuencia, de que ningún otro orador quería hacer uso de la palabra; tampoco estaba Vd. autorizado para descartar la cuestión de orden que yo planteé antes de que se iniciara la interpretación al francés de sus palabras, ni para de-

carar, algunos instantes más tarde, que habiendo terminado la interpretación al francés, la sesión quedaba inmediatamente levantada. Con esto declaraba Vd. implícitamente que en la primera ocasión no había sido levantada, y sin embargo se negaba a concederme el uso de la palabra que yo había pedido antes de este segundo levantamiento de la sesión.

16. Al dar el golpe de mallette y levantarse del sillón presidencial antes de que hubiese terminado la interpretación de sus últimas palabras, no hizo Vd., Sr. Presidente, sino cometer un error material tan excusable como fácilmente reparable; al persistir en su decisión de levantar nuestra sesión, primero antes de que se hiciera la interpretación de sus palabras, y luego después de terminada dicha interpretación, y al negarse a dejarme explicar la cuestión de orden que se había planteado entretanto, nos colocó, lamento decirlo, ante un abuso de poder y una violación del espíritu y de la letra de nuestro reglamento.

17. Decidido a mantenerme en el terreno estricto de los hechos y del derecho, no voy a tratar de encontrar qué explicaciones podrían darse a su actitud, ni qué reflexiones puede suscitar la misma con respecto a la aplicación del artículo 20 de nuestro reglamento. Mi intervención tampoco tiene por objeto provocar una decisión del Consejo. Pero la satisfacción que en cuanto al fondo se me ha dado al convocarse a sesión al Consejo para la fecha de hoy, no me dispensaba de la obligación de hacer oír la protesta de la delegación de Francia contra el procedimiento de que ha sido víctima, de modo que quede constancia de ella, con la esperanza de que la queja que acabo de formular impedirá, por lo menos, que tal procedimiento sienta precedente.

18. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Presidencia desea formular la siguiente declaración en respuesta a las palabras pronunciadas por el representante de Francia.

19. El representante de Francia ha acusado a la Presidencia de violar el reglamento, tanto en la letra como en el espíritu. Primero, en cuanto a la letra, la Presidencia estimó, al terminar la última sesión, y sigue estimando aún, que cuando la Presidencia anunció que la sesión estaba levantada y el Presidente dió un golpe de mallette, la sesión estaba real y positivamente levantada. Resulta demasiado sutil la afirmación de que la sesión continúa hasta que transcurran los 10 segundos que se tarda en interpretar las palabras *the meeting is adjourned*. Confieso que no sé si puede o no traducirse el golpe de mallette. En consecuencia, creo que la Presidencia estaba enteramente en lo cierto al sostener que la sesión estaba levantada.

20. Segundo, en cuanto al espíritu del reglamento, mis colegas recordarán que las deliberaciones que precedieron al levantamiento de la sesión se refirieron a una propuesta encaminada a celebrar sesión al día siguiente. Dicha propuesta fué rechazada. Entonces se presentó otra propuesta encaminada a celebrar sesión el sábado, que también fué rechazada. Si la sesión hubiese continuado oficialmente como deseaba el representante de Francia, las nuevas propuestas que él hubiese podido presentar habrían consistido en que se celebrase sesión, o bien el domingo, o bien el lunes. Una vez levantada la sesión, el representante de Francia pidió a la Presi-

dencia que la próxima sesión se celebrase el lunes, es decir, hoy.

21. Sabemos que el reglamento establece que el Presidente debe convocar a sesión cuando un miembro del Consejo de Seguridad así lo pide. También sabemos que el reglamento no dice nada respecto a la fecha en que debe celebrarse dicha sesión, que, a mi entender, es una cuestión que compete enteramente a la Presidencia. Sin embargo, la Presidencia tuvo para la delegación de Francia la cortesía debida y convocó a sesión para el lunes 14 de abril. En consecuencia, sostengo que tanto la letra como el espíritu del reglamento han sido respetados hasta donde es humanamente posible.

22. Sin embargo, si el representante de Francia consideró que el Consejo continuaba en sesión después que yo di el golpe de mallette en la mesa, ahora ha corregido ampliamente dicha posición — al menos para su propia satisfacción — remitiéndose a los discos grabados por la Secretaría de lo que sucedió durante el desarrollo de lo que la Presidencia sigue considerando como una discusión oficial después de levantada la sesión. Creo que tras estas explicaciones debe considerarse que se ha dado satisfacción a la reclamación del representante de Francia. Por mi parte, le aseguro que mientras ocupe la Presidencia, sea cual fuere el asunto que se discuta, prestaré, tanto a su delegación como a cualquier otra, la colaboración más leal que pueda, en todas las circunstancias. Nunca me cansaré de repetir esta seguridad.

23. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): De las declaraciones que acabamos de escuchar de boca de nuestro Presidente, parece deducirse que el Presidente del Consejo de Seguridad puede levantar una sesión antes de terminada la interpretación de sus últimas palabras. Yo me pregunto y pregunto a los miembros del Consejo de Seguridad si es ésa la interpretación que dan al espíritu y a la letra del reglamento, y que equivaldría a que se pudiera levantar una sesión, antes de que una delegación que no conozca el idioma en que el Presidente ha pronunciado las palabras que precedan a la declaración de levantamiento de la sesión, pueda comprender esas palabras y decidir si desea formular alguna objeción a que se levante la sesión. Este es un punto.

24. Además, pasando por alto su chiste sobre la traducción del golpe de mallette, me permito decir al Sr. Presidente que dicho golpe debe regularmente darse al finalizar la interpretación y no al terminar su propia intervención, lo que, a su vez, entraña la necesidad de traducir esta última y señala realmente que la sesión toca a su fin después que la misma ha sido levantada.

25. Sr. SANTA CRUZ (Chile): No es mi propósito referirme especialmente al proyecto de resolución que el Sr. Presidente ha presentado en nombre de la delegación del Pakistán y que está ante nosotros. Yo había inscrito el viernes pasado el nombre de mi país en la lista de oradores para hablar nuevamente sobre la inclusión de esta cuestión en el orden del día. Y espero que, si la propuesta que voy a hacer al final de mi intervención encuentra ambiente favorable entre los miembros del Consejo, podrían hasta desaparecer los motivos que han tenido los países demandantes para hacerse oír en estas circunstancias por el Consejo de Seguridad.

26. Como señaló el Sr. Presidente en nuestra sesión anterior, parece un hecho que en el Consejo de Seguridad no existe la mayoría necesaria de siete miembros, para incluir en el orden del día la consideración de la solicitud de 11 Estados Miembros respecto a la situación de Túnez. No obstante, mi delegación no puede resignarse a esta eventualidad, sin hacer un último esfuerzo para salvaguardar ciertos principios que estimamos fundamentales y básicos para la vida misma de las Naciones Unidas y para el éxito de su misión.

27. Estos principios son el de la libertad de discusión y el de la igualdad de derechos de todos los Estados Miembros, grandes y pequeños. Ante la amenaza de que estos principios puedan ser vulnerados, cualquier caso concreto tiene un valor secundario, por muy importante que ese caso sea. Al fin y al cabo, en el caso de Túnez está dentro de lo posible que la cuestión sea solucionada por gestiones directas entre el Gobierno de Francia y el de Túnez, y tenemos confianza, como expresamos en días pasados, en que Francia será capaz de encontrar en su concepción democrática de las relaciones entre los hombres y los pueblos, la inspiración necesaria para superar el conflicto existente y darle una solución justa, aun sin la intervención de las Naciones Unidas.

28. Sin embargo, nos interesa, por encima de toda otra consideración, que el Consejo de Seguridad, al adoptar hoy su decisión de procedimiento, respete aquellos principios esenciales. Creemos que toda la eficacia de la Organización y su existencia futura están vinculadas a la condición de que sepa conservar su calidad de institución igualitaria y democrática, por lo menos en el campo del examen y la discusión de los problemas, ya que, por disposición de la Carta ello no es posible en el campo de las medidas coercitivas. Los países medianos y pequeños que, en San Francisco, concedieron privilegios especiales a cinco de las grandes Potencias en materia de acción concreta en los casos de agresión o de amenaza contra la paz y la seguridad, no pueden renunciar, y creo que no están dispuestos a renunciar, a su derecho de que su voz sea oída en todos los órganos de las Naciones Unidas, sobre cualquier problema, que caiga dentro del marco de la Carta. Y no pueden renunciar tampoco a su derecho de influir moralmente — ya que no siempre pueden hacerlo materialmente — en la búsqueda de soluciones para los problemas mundiales que a todos ellos interesan profundamente, ya sea a causa de la interdependencia actual que existe entre todos los países y regiones, ya sea por consideraciones especiales de carácter geográfico o ideológico, como en el caso actual. La Carta llamó a todos los pueblos de la tierra a construir el mundo del futuro, y lo menos que puede exigirse es que todos tengan la posibilidad de expresar su opinión o defender puntos de vista ante los distintos órganos encargados de realizar los objetivos de la Carta.

29. Por eso es por lo que el Artículo 35 de la Carta, fiel a este concepto, faculta a todo Miembro de las Naciones Unidas a llevar cualquier controversia, o cualquiera situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a la atención del Consejo de Seguridad. No estoy lejos de pensar que por el sólo hecho de que un Estado haga uso de este derecho tan concreto, el asunto debiera quedar automáticamente colocado en el orden del día

del Consejo. Igual cosa debiera suceder cuando el Secretario General, en conformidad con el Artículo 99, señala al Consejo situaciones que afectan a la paz y la seguridad mundiales. Porque no puede suponerse que la Carta conceda un derecho tan concreto a los Estados y al Secretario General y que, por otra parte, esos Estados y aun el Secretario General puedan ser privados por obra de una minoría de los miembros del Consejo, hasta de la posibilidad de explicar por qué estiman que una controversia o una situación comprometen la paz y la seguridad internacionales. Por lo demás, tal interpretación es perfectamente compatible con el derecho privativo del Consejo de decidir posteriormente sobre su competencia en el asunto y pronunciarse sobre el fondo de la cuestión.

30. Pero aun poniéndonos en el caso de que el Consejo fuera soberano para incluir o no en el orden del día un asunto presentado por un Estado Miembro o por el Secretario General, es evidente que esa facultad debe ser ejercida con prudencia extrema. Es decir, sólo consideraciones muy graves, sólo circunstancias muy obvias, como la mala fe o el error notorio de parte del demandante, podrían determinar a no aceptar la discusión del caso. Y hasta hoy el Consejo ha aplicado invariablemente el criterio de prudencia, como nos recordó el viernes pasado nuestro colega el representante de la China, cuando nos dijo que en seis años de existencia jamás ha dejado de inscribir en el orden del día una cuestión presentada por un Estado Miembro; y yo agregó que aun aquellas cuestiones traídas por un solo país, y no por 11 como hoy, han sido inscritas, y aun cuestiones que parecían escapar a la competencia del Consejo, como era la del Irán.

31. Por eso es por lo que nos produce alarma que el Consejo esté a punto de apartarse de una norma de conducta tan sabia y tan justa, y esté a punto de crear un precedente funesto. Los países que no son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, entre los cuales se encuentra el mío, miramos de modo especial con gran preocupación que este órgano encargado de velar por la paz y la seguridad del mundo, que está ya limitado en su poder de actuar por la regla de unanimidad de los Miembros permanentes, venga ahora a limitarse él mismo su poder moral a través de la restricción en el debate, por obra de lo que en algún caso puede no ser sino la minoría de sus miembros.

32. Ciertamente es que en el caso que estudiamos hoy parece que no será una minoría la que impedirá el debate, pero sería una escasa mayoría de seis países la que evitaría que se discutiese una cuestión que ha sido patrocinada por 11 Estados, y que otros cuatro han declarado debe ser examinada. Y esas 15 naciones, como aquí ya se ha recordado, representan a toda el Asia, casi toda el Africa independiente, virtualmente a todo el este de Europa y a la gran parte de América Latina que ha tenido ocasión de expresar su pensamiento. Es decir, nada menos que las tres cuartas partes del mundo y de la humanidad.

33. Pero hay todavía otro aspecto que nos interesa hacer presente, y que estimamos indispensable plantear aquí con toda franqueza. El país afectado por la queja de los 11 Estados Miembros es una de las grandes Potencias que goza, según la Carta, de privilegios especiales. Por su parte, los 11 países demandantes figuran

entre las llamadas pequeñas o medianas Potencias, así llamadas no por su territorio o por su población, porque en algunos casos son unas cuantas veces más grandes que ciertas grandes Potencias, sino por su escaso poder económico o militar. Ahora bien, da la casualidad de que la nueva política, que yo llamaría del silenciamiento, se comenzaría a aplicar en el Consejo no en el caso de una acusación de una gran Potencia contra otra gran Potencia, ni en el caso de una acusación de una gran Potencia contra una pequeña Potencia, sino en el de 11 naciones medianas y pequeñas contra una grande. No se trata ya de impedir que se tome una medida que, a juicio de una gran Potencia, es inadecuada. No. La Organización aceptó esta eventualidad al firmar la Carta, que incluye el veto. Se trata ahora de que cuando una, dos o tres grandes Potencias no desean que se hable de una cuestión en las Naciones Unidas, no se puede hablar aunque lo pida un gran número de sus Miembros.

34. Si interpretamos de esta manera lo que está acaeciendo con la demanda de los 11 Estados respecto a Túnez, es porque observamos que no se trata de un hecho aislado. El desdén por las posiciones, los planteamientos y las peticiones de los países pequeños y medianos clasificados como insuficientemente desarrollados, desgraciadamente ha sido notorio en los últimos tiempos en las Naciones Unidas. Ejemplo de esta actitud es la coalición de los países industriales, al tratar en la Asamblea General o en el Consejo Económico y Social urgentes demandas encaminadas a acelerar el desarrollo económico o a extender la cooperación internacional en el campo social, o a dar un sentido positivo y a tono con las necesidades y anhelos del ser humano de hoy, a las disposiciones destinadas a garantizar los derechos humanos fundamentales o a reafirmar y concretar principios tan esenciales de la Carta como la libre determinación de los pueblos.

35. Por eso expresé en días pasados que veía insinuarse en el horizonte una lamentable división dentro de las Naciones Unidas, basada en motivos de color, de origen étnico o grado de desarrollo económico y social. Nosotros estimamos que si se sigue en ese camino nos veremos en una situación extraordinariamente peligrosa, porque las naciones grandes han necesitado y seguirán necesitando tanto a las naciones pequeñas como éstas necesitan a las grandes, y no concebimos una división entre grupos de naciones industriales y grupos de países económicamente atrasados, que actuarían protegiendo sus intereses exclusivos o los de uno de sus componentes aunque fueran contrarios a los intereses generales y a los principios que informan nuestra Organización. Sería ése el final de las Naciones Unidas y los países débiles comenzarían a preguntarse qué les queda por hacer en la Organización y si está justificada su presencia en ella.

36. El jueves pasado pude observar dos fenómenos sorprendentemente similares en las sesiones del Comité 2 de la Comisión de Desarme y del Consejo de Seguridad que se celebraron respectivamente en la mañana y en la tarde de ese día. En la Comisión de Desarme, los representantes occidentales pedían con insistencia y con calor al representante de la URSS que demostrara su voluntad de negociar sobre el desarme y que procurara, por lo menos, considerar una fórmula de transacción. Ante la insistencia de éste en mantener la posición

de que su propio plan debía ser aceptado en sus aspectos fundamentales, creo que hubo una sensación de angustiada impotencia en la mayoría de los miembros de la Comisión de Desarme. En la tarde de ese mismo día, en este mismo Consejo, el Sr. Presidente evidenció igual angustia e impotencia al comprobar la terminante negativa de discutir siquiera la solicitud de los 11 países. Evidentemente, cabe meditar sobre el porvenir de una organización, si los que tienen un poder dado en una situación determinada, mantienen una posición irreductible y no desean dar siquiera un pequeño paso para acercarse a las posiciones de los demás.

37. Al comenzar esta intervención dije que el único propósito que me ha llevado a insistir sobre este asunto era el de evitar la destrucción de principios esenciales en la vida de la Organización. Nadie aquí puede tener la intención de molestar a Francia o de causarle perjuicios. Vd., Sr. Presidente, ha expresado bien claramente en nombre de los 11 Estados demandantes, que la sola intención de esos países es colaborar en un arreglo pacífico de la cuestión de Túnez y en ningún caso entorpecer cualquier gestión que pudiera intentarse para resolverla en forma directa. En cuanto a la delegación de Chile — es innecesario que yo lo diga — no deseáramos otra cosa que no tener la menor discrepancia con el país amigo que es Francia, al cual admiramos, queremos y respetamos.

38. Además, creemos que cuando se observan otros hechos que están sucediendo en Africa, todo parece recomendar — y pido que mediten sobre este punto — que este Consejo tenga su orden del día absolutamente abierto a cualquier sugerencia de mediación que se formule. Es necesario tener presente la impresionante minoría no africana de origen europeo que vive en Africa. Hay que tenerla presente, tanto para atender las justas peticiones asiáticas y árabes, como para cooperar a que esa minoría étnica explore alguna solución que evite que, con el tiempo, sea víctima de una tragedia racial, debido a una transitoria arrogancia.

39. Creo que con un poco de buena voluntad y de comprensión, podría salvarse la importantísima cuestión de principio que he planteado, y al mismo tiempo, eliminarse las aprensiones del representante de Francia, y otros representantes en el sentido de que una intervención inmediata del Consejo podría frustrar negociaciones que, según nos ha dicho el representante de Francia, están en vías de realizarse con posibilidades de éxito.

40. Mi proposición, que he presentado formalmente por escrito siguiendo instrucciones de mi Gobierno [S/2600], es que el Consejo de Seguridad decida inscribir la demanda de los 11 Estados en el orden del día, haciendo expresa declaración de que lo hace sin prejuzgar de la competencia del Consejo, y en seguida suspender indefinidamente el examen de la cuestión. Esto daría tiempo al Gobierno de Francia para aclarar las dudas que podrían existir — y que evidentemente existen — entre los Estados Miembros sobre la situación de Túnez, y para adelantar las negociaciones que estarían llevándose a cabo.

41. Conociendo el espíritu que ha animado a las delegaciones demandantes, entre ellas la del Pakistán, que forma parte del Consejo, a presentar la cuestión a este último, tengo la seguridad de que si al cabo de un

tiempo prudencial se hace evidente que la situación ha mejorado, o está en vías de mejorar, o el conflicto se ha solucionado, no insistirán en que el Consejo se ocupe del asunto. Estoy seguro de que, por el contrario, sólo pedirían una consideración inmediata en el caso de que ocurriera algún hecho grave que viniera a hacer urgente la intervención de las Naciones Unidas. Mi proposición de suspender los debates indefinidamente debe ser entendida, pues, en el sentido de que no impide que el Consejo pueda ocuparse en cualquier momento de la cuestión, si sobrevinieran hechos graves que indujeran a un Miembro a solicitarlo.

42. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si el Consejo no tiene inconveniente, la delegación del Pakistán desearía formular observaciones sobre su propio proyecto de resolución.

43. A esta altura de la discusión, tengo muy poco que decir en mi carácter de representante del Pakistán. El proyecto de resolución presentado por mi delegación tiene por objeto permitir al Consejo acceder a la petición formulada por 10 Estados Miembros que presentaron la reclamación al Consejo de Seguridad en primera instancia. Se ha dado lectura a sus cartas. Dicen en ellas que, durante el debate de procedimiento, el representante de Francia formuló algunas observaciones respecto de las cuales se sienten moralmente con derecho a responder. Por lo que toca a mi delegación ya me he referido brevemente a estas observaciones. Sin embargo, esto no impide que otros 10 Miembros afirmen su derecho a la réplica en caso de que decidan hacerlo así. Este es precisamente el caso. En consecuencia, al Consejo corresponde discutir y decidir la cuestión.

44. Mi delegación solamente desea decir que, a su juicio, el artículo 37 del reglamento permite al Consejo adoptar semejante decisión. Acaso haya quienes piensen que esta petición debe ser inadmisiblesi el punto, la cuestión de Túnez, no fuese incluido en el orden del día. Sabemos ya que no lo será. También sabemos que las observaciones contra las cuales protestan estas 10 delegaciones fueron formuladas durante el debate de procedimiento. Por consiguiente, estas 10 delegaciones pueden ser invitadas a tomar asiento en el Consejo durante el debate de procedimiento para el único fin de ejercer su inalienable derecho moral de responder a las observaciones formuladas con respecto a ellos.

45. Sr. COULSON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi delegación ve con simpatía el espíritu de conciliación que ha animado al representante de Chile al presentar el proyecto de resolución que se ha distribuido como documento S/2600. Sólo quiero hacer una observación respecto a su discurso. El representante de Chile dió la impresión tal como lo han hecho otros oradores en nuestro debate, de que una minoría de países — cinco o seis — están impidiendo que se discuta esta cuestión en las Naciones Unidas. Parece haber una sugestión de que en ello hay algo antinatural o inmoral.

46. Sin embargo, hay que entender claramente que esta crítica no puede dirigirse a esos cinco o seis países por su actitud en este caso, sino a la estructura toda del Consejo de Seguridad y en realidad a las normas y condiciones que todos aceptamos al entrar en esta Organización. Realmente no puede argüirse que debe-

mos cambiar estas condiciones fundamentales de un momento a otro. En todo caso, opino que afirmar que una minoría impide toda acción equivale a deformar mucho la verdad, cuando, si no me equivoco, una mayoría de este Consejo ha dicho que no está en favor de que se incluya la cuestión en el orden del día. Desde luego, no conocemos las opiniones de los demás miembros de las Naciones Unidas que no han planteado la cuestión.

47. En cuanto al proyecto de resolución que ha hecho distribuir el representante de Chile, si bien comprendo y apruebo el espíritu con que ha sido sometido, mi delegación tendrá que votar en contra puesto que tal proyecto tendría como resultado incluir la cuestión en el orden del día y es precisamente esto lo que, como declaró Sir Gladwyn Jebb el 10 de abril, no podemos aceptar.

48. A menos que el Presidente decida otra cosa, quiero ahora referirme al proyecto de resolución que ha presentado el Presidente en su carácter de representante del Pakistán y que lleva la signatura S/2598. En la etapa actual de nuestro debate, la aprobación de esta propuesta tendría como resultado invitar a esta Mesa a ciertos países que no son miembros del Consejo, antes de haber aprobado el orden del día. Las observaciones que siguen son dictadas por esta consideración.

49. En primer lugar, es indudablemente contrario a los precedentes generales de este Consejo que países que no son miembros del mismo tomen parte en discusiones sobre la aprobación del orden del día. Las razones para ello son evidentes. La aprobación del orden del día es una cuestión de procedimiento y es claro que sólo a los miembros del Consejo compete discutir las cuestiones de procedimiento y decidir al respecto.

50. En segundo término, estamos convencidos de que si se invitara a los representantes de estos países a formular declaraciones en el Consejo en este momento, ello equivaldría inevitablemente a ampliar el debate fuera de los límites de la aprobación del orden del día. Como el propio Presidente ha señalado, de las declaraciones formuladas por miembros del Consejo se desprende que la propuestas de incluir la cuestión de Túnez en el orden del día no será aprobada. Como este es el sentimiento del Consejo, nos parece completamente erróneo adoptar algún método que, en efecto, permita la continuación del debate sobre un tema que el Consejo en su totalidad no considera adecuado para ser incluido en su orden del día, precisamente porque piensa que semejante debate haría más daño que bien. Semejante debate sería inevitable, puesto que las declaraciones de diez, ocho o nueve delegaciones sobre un tema que por nuestra experiencia anterior en el Consejo sabemos que es polémico, no podría menos de provocar nuevas observaciones de uno u otro miembro del Consejo.

51. En tercer lugar, voy a ocuparme de lo que el Presidente ha llamado el "derecho moral a la réplica". Si bien es cierto que existen en el reglamento de los distintos órganos de las Naciones Unidas disposiciones que tratan del derecho a la réplica, ninguna de ellas es aplicable a la presente situación, y por otra parte no existe en el reglamento del Consejo de Seguridad ningún artículo correspondiente. En este caso debe reconocerse que la iniciativa ha sido tomada por los 11

países que dirigieron sus cartas al Consejo. En su primer discurso pronunciado ante el Consejo, el representante de Francia ejerció el derecho a la réplica. Tanto si el Consejo decide incluir en su orden del día esta cuestión como si decide lo contrario, esta serie de réplicas y contrarréplicas no puede proseguir indefinidamente; y tampoco puedo aceptar, dicho sea de paso, que los países interesados no tengan medio de replicar a una declaración, si no comparecen en el Consejo. Pero, en todo caso, como señaló el representante de Francia en nuestra sesión pasada, las observaciones que hizo respecto a la comunicación de los 11 países no fueron formuladas en el tono un tanto exagerado en que se las describió ulteriormente. En la medida en que se imponía una respuesta, debo decir que el Presidente ha hecho más de lo necesario en nombre de los 11 países interesados, y que la elocuencia de sus manifestaciones en este Consejo ha hecho más de lo que se requería para restablecer el equilibrio, suponiendo que hubiese habido necesidad de hacerlo.

52. Mi delegación estima que éste es realmente un caso en el cual debemos adherirnos a la práctica normal del Consejo. Como señaló Sir Gladwyn Jebb el 1º de octubre de 1951 [559a. sesión], cuando se formuló una propuesta similar, se crearía un precedente erróneo y peligroso invitando a países que no están representados en el Consejo de Seguridad a tomar parte en las deliberaciones de este último respecto a su propio procedimiento; y tanto más si semejante discusión provoca o prolonga un debate sobre temas que el Consejo no considera adecuados para ser incluidos en el orden del día. Por estas razones, lamento que mi delegación se vea obligada a votar en contra del proyecto de resolución presentado por el Presidente.

53. Sr. TEIXEIRA SOARES (Brasil) (*traducido del inglés*): Deseo exponer muy brevemente la posición de mi país respecto a la propuesta de la delegación del Pakistán, de dar a 10 Estados Miembros la oportunidad de responder a las afirmaciones formuladas por el representante de Francia, antes de que pasemos a votar sobre la aprobación del orden del día provisional.

54. La cuestión está comprendida dentro del cuadro del artículo 37 de nuestro reglamento provisional, que dice lo siguiente:

“Todo Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad puede ser invitado, como consecuencia de una decisión del Consejo de Seguridad, a participar, sin voto, en la discusión de toda cuestión sometida al Consejo de Seguridad, cuando el Consejo de Seguridad considere que los intereses de ese miembro están afectados de manera especial o cuando un miembro llame la atención del Consejo de Seguridad sobre un asunto, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta.”

Sabemos perfectamente que nuestro reglamento tiene carácter provisional y no obliga estrictamente al Consejo, que sigue siendo dueño de modificar su propio procedimiento. Sin embargo, el reglamento debe considerarse como definición de la línea normal de conducta de la que el Consejo no debe apartarse sino cuando razones imperiosas lo exigen. En consecuencia, consideraremos la situación en relación con el mencionado artículo 37.

55. Ante todo, debe destacarse que el Consejo de Seguridad no ha decidido si iniciará o no un debate sobre el punto 2 de nuestro orden del día provisional. Todavía nos encontramos en una etapa de procedimiento que debe ser considerada como de interés exclusivo del propio Consejo de Seguridad. Sin embargo, la delegación del Brasil reconoce que la redacción del artículo 37 no es categórica al respecto, y que podría argüirse que la cuestión que figura en el punto 2 ha sido “sometida al Consejo de Seguridad” y también, que están especialmente afectados por dicha cuestión los intereses de varios Estados Miembros. Además, no hemos podido limitarnos a los puntos que son estrictamente de procedimiento, y hay que reconocer que algunas observaciones hechas aquí en nuestra última sesión se refieren al fondo mismo de la cuestión, cosa inevitable, teniendo en cuenta la importancia y la complejidad del asunto. Por otra parte, este último argumento pierde un poco de su peso, puesto que las dos tesis en conflicto cuentan con defensores y portavoces entre los Estados Miembros que tienen asiento en el Consejo de Seguridad.

56. Habiendo pesado cuidadosamente todas estas circunstancias, la delegación del Brasil desea reservar su posición respecto a la moción de procedimiento planteada por el representante del Pakistán. Esta actitud nuestra no deriva del hecho de que tengamos dudas respecto a la cuestión en sí, sino de la posición inequívoca adoptada por la delegación del Brasil cuando anunció su intención de votar en favor de la inclusión de la cuestión de Túnez en el orden del día [574a. sesión]. Una decisión inequívoca sobre el punto 1 del orden del día provisional resolvería automáticamente la cuestión de la participación de los 10 Estados en las deliberaciones del Consejo de Seguridad, puesto que es innegable que una vez aprobado el orden del día, la cuestión quedaría netamente comprendida dentro de las disposiciones del artículo 37 de nuestro reglamento provisional.

57. Me reservo el derecho a hacer uso de la palabra más adelante para referirme al proyecto de resolución de Chile que figura en el documento S/2600.

58. Sr. VON BALLUSECK (Países Bajos) (*traducido del inglés*): En mi intervención anterior tuve la ocasión de explicar por qué estimaba mi Gobierno que debía de votar sobre la aprobación del orden del día provisional que tenemos ante nosotros. Aunque reconoce que, en términos generales es función del Consejo de Seguridad examinar controversias o situaciones que puedan conducir a fricciones internacionales o dar origen a una controversia, siempre que no sea aplicable al caso el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, mi Gobierno opina que, dejando aparte la cuestión de la competencia del Consejo, debe darse siempre prioridad a las posibilidades de arreglo directo entre las partes interesadas. El Consejo debe tener mucho cuidado en no hacer más difíciles esos métodos de arreglo directo como consecuencia de debates o intervenciones prematuras. Como creemos que no se han agotado todas las posibilidades de arreglo directo, y como las partes directamente interesadas parecen ahora estar dispuestas a examinar nuevas maneras de llegar a una solución, creemos que el Consejo no debe hacer nada que pueda estorbar esos esfuerzos.

59. Por esa misma razón, estimamos que no contribuiríamos a allanar el camino hacia las conversaciones

directas entre las partes si ahora, antes de proceder a votación sobre el orden del día provisional, ampliáramos nuestros debates invitando, como se propone en el proyecto de resolución presentado por la delegación del Pakistán, a los representantes de los 10 Estados que, con el Pakistán, han planteado este asunto al Consejo de Seguridad, a que participen en nuestras actuales discusiones, en un momento en que todavía discutimos el orden del día provisional.

60. Como algunos pueden estimar que se les debe permitir que respondan a algunas observaciones del representante de Francia, debo recordar al Consejo que, técnicamente hablando, lo único que discutimos es si se debe o no aprobar el orden del día provisional. No estamos discutiendo el fondo de la cuestión o, por lo menos, no es eso lo que debemos discutir en este momento. Si, no obstante, algunas de las exposiciones que hemos escuchado han entrado bastante en el fondo de la cuestión, permítaseme decir que esas declaraciones tuvieron la más adecuada respuesta en las manifestaciones hechas por el representante del Pakistán. El Profesor Bokhari ha demostrado ser un defensor capaz y brillante de la causa patrocinada por él y por sus 10 colegas de otros países. Difícilmente podría decirse que este asunto no ha sido más que suficientemente ventilado ante el Consejo, aunque hasta ahora el Consejo debería haberse limitado a un debate sobre procedimiento. Todos sabemos lo difícil que resulta establecer una separación clara y absoluta entre observaciones de procedimiento y observaciones de fondo. Me parece que el Presidente del Consejo ha aplicado a esta delicada cuestión una interpretación bastante amplia. Por el contrario, ha permitido a los demás una libertad bastante grande y, en su calidad de representante del Pakistán, se ha permitido a sí mismo, en sus propias declaraciones, la misma libertad.

61. Además, los otros 10 Estados patrocinadores, al plantear este asunto al Consejo de Seguridad, han explicado por lo menos lo esencial de sus opiniones, tanto en sus peticiones como en sus notas explicativas, algunas de las cuales han sido leídas en el Consejo por el Presidente, y todas las cuales han sido publicadas como documentos oficiales. Hasta este momento el debate, repito, ha agregado mucho a esas exposiciones.

62. Creo, pues, que nadie puede sostener que el caso señalado a nuestra atención haya sido abogado en el silencio. De ser así, el Consejo tendría ahora que seguir el procedimiento corriente y pasar a la votación sobre el orden del día provisional. Al comienzo de esta corta exposición expliqué una vez más por qué la continuación del debate podría ser más perjudicial que útil para los esfuerzos emprendidos por las autoridades responsables de la región interesada a fin de favorecer un acuerdo directo. En consecuencia, cuanto antes interrumpamos nuestro debate, más facilitaremos el éxito de esas conversaciones directas.

63. También podría ser perjudicial que decidiéramos dejar en suspenso la cuestión planteada al Consejo, lo que equivaldría a dejar un arma cargada en este órgano de las Naciones Unidas. Eso es, poco más o menos, el procedimiento propuesto por el representante de Chile. Pero incluso podría ejercer una influencia perturbadora en la atmósfera de buena voluntad que es indispensable para las negociaciones directas entre las partes respon-

sables. Creo que haríamos mejor en alentar a las partes a que busquen un terreno de acuerdo, confirmando nuestra confianza en sus intenciones constructivas. Para ello será mejor no intervenir en su delicado proceso de *rapprochement*, dejando a un lado la cuestión más fundamental, que no estamos tratando ahora, de si el Consejo tiene o no tiene competencia para intervenir.

64. Algunos han manifestado aquí que se crearía un precedente peligroso al no escuchar a quienes quieren que el Consejo trate un asunto concreto respecto a una controversia o a una situación. Pero, como ha observado acertadamente el representante del Reino Unido, no debemos ir más allá de lo que estipula la Carta. Esta habla del derecho de cualquier Miembro a plantear asuntos de esa índole al Consejo de Seguridad. Pero no dice en ninguna parte que el Consejo esté obligado a incluir esos asuntos en su orden del día. Eso queda para el procedimiento ordinario, que exige una mayoría de siete votos, por lo menos, para esa inclusión. Si los autores de la Carta hubieran deseado otra cosa, lo habrían dicho. Habrían estipulado, por ejemplo, el derecho de cualquier miembro que plantee una situación o una controversia a obtener la inclusión del asunto en el orden del día, aunque sólo él lo haya propuesto. Podrían haber reconocido automáticamente ese derecho a dos o tres o cinco Miembros. Pero, la Carta no hace nada de eso. Aplica a esos asuntos el procedimiento ordinario, que exige siete votos afirmativos para la aprobación de un orden del día provisional. Alguna razón habrá existido para ello. En todo o en parte, ello puede haberse debido a que, no todas las cuestiones señaladas a la atención del Consejo deben ser incluidas en el orden del día en cualquier circunstancia, sino que esa decisión deba dejarse al juicio del Consejo, en el cual la coincidencia de opinión de siete miembros, por lo menos, puede determinar que el fondo de la cuestión es de tal índole que merece la consideración del Consejo. Repito: si los autores de la Carta hubieran deseado otra cosa, así lo habrían dicho.

65. En esas circunstancias, la delegación de mi país, muy a su pesar, no podía votar a favor de los proyectos de resolución presentados respectivamente por el representante del Pakistán y por el representante de Chile.

66. Sr. SANTA CRUZ (Chile): Si no hay más oradores, yo quisiera, antes de la votación, rectificar dos apreciaciones sobre mi intervención: las formuladas por el representante del Reino Unido y por el representante de los Países Bajos.

67. El segundo dió a entender que mi argumentación se había basado en que un asunto planteado por un Miembro al Consejo de Seguridad quedaba automáticamente incluido en el orden del día. Yo expresé que no estaba lejos de creer eso, y di algunas razones. Pero la base de mi argumentación fué otra. Fué que si el Consejo de Seguridad tenía el derecho de impedir que un asunto se incluyera en el orden del día, debía ejercer ese derecho con una extremada parsimonia y con gran prudencia; y tanto era así que el Consejo jamás lo había hecho hasta ahora.

68. El representante del Reino Unido, por su parte, dijo que, yo había expresado que, en este caso, sería una minoría la que impediría que el asunto se incluyera en el orden del día. Pero dije todo lo contrario. Ciertamente

que expresé que, de acuerdo con la regla de que se necesitan siete votos en los asuntos de procedimiento, cinco miembros, o sea una minoría, podrían bloquear la inclusión de un asunto en el orden del día. Pero dije expresamente que en este caso no sería una minoría, sino una pequeña mayoría, y al decir pequeña mayoría incluí, por cierto, a las cuatro delegaciones que se abstuvieron y declararon que no tenían la intención de bloquear la inclusión del asunto en el orden del día.

69. El representante del Reino Unido ha dicho, además, que mis palabras importaban criticar o vulnerar la estructura misma del Consejo de Seguridad. Muy lejos de mí tal cosa. Sé muy bien en qué consiste esa estructura, cómo están formadas la mayoría y la minoría y cuáles son los derechos que todos tienen. Sé que hay cinco miembros que en virtud de la Carta forman parte del Consejo de Seguridad con carácter permanente. Sé también que los otros seis son elegidos por la Asamblea General prestando especial atención la distribución geográfica a la contribución que puedan prestar a los fines de la Organización, y que, seguramente, la mayoría de la Asamblea procura también reflejar en las elecciones su propia mayoría dentro del Consejo de Seguridad, de manera que la mayoría del Consejo de Seguridad represente también el pensamiento de la mayoría de la Asamblea, o sea de todos los Estados Miembros. A veces se equivoca, pero, en realidad, ese es el derecho que tiene la Asamblea y así lo practica.

70. Diré ahora dos palabras respecto a la proposición del Presidente. Estoy completamente de acuerdo con el representante del Brasil en que, dentro de nuestro reglamento, tenemos facultades para invitar, aun en estos momentos, a los representantes que han pedido hablar y no existiendo ningún inconveniente legal, mi delegación, como resultado del pensamiento que expresé en su intervención principal, de asegurar dentro de las Naciones Unidas la máxima libertad de discusión, votará a favor de la proposición del Presidente.

71. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De no oponerse ningún miembro del Consejo, desearía hacer, para terminar, algunas observaciones sobre los proyectos de resolución de las delegaciones de Chile y el Pakistán. Las observaciones que haré en mi calidad de representante del PAKISTÁN serán muy breves. En realidad, no me habría sentido obligado a formularlas si no hubiera sido por la intervención del representante del Reino Unido. Mucho me temo que al sostener lo que llamaré una causa tambaleante este representante no haya sido ni siquiera su mejor abogado. No querría repetir algunas de las observaciones que ya hice en mis anteriores intervenciones. Estimo, sin embargo, que se me puede conceder una cierta libertad al respecto, la misma de que han usado el representante del Reino Unido y el representante de los Países Bajos.

72. No me ha sorprendido que aun los moderados proyectos de resolución de Chile y del Pakistán que el Consejo tiene hoy ante sí hayan encontrado la oposición del representante del Reino Unido. Lo esperaba. Pero el hecho de que para esa oposición haya debido valerse de esa clase de argumentos, demuestra únicamente lo infundado de la causa que defiende.

73. El representante del Reino Unido se manifestó horrorizado de que propusiéramos que se invitase a acudir al Consejo de Seguridad a representantes de

Estados Miembros de las Naciones Unidas, no miembros del Consejo de Seguridad, para participar en un debate sobre procedimiento. Si no recuerdo mal sus manifestaciones, no sostuvo que esa invitación sería contraria al reglamento. No creo que exista en el reglamento ningún artículo que impida al Consejo de Seguridad invitar a Estados o intervenir en sus debates con ese u otro fin. En este caso, respecto al cual el reglamento no es absolutamente explícito, el Consejo es dueño de decidir su propio procedimiento. El representante del Reino Unido, en consecuencia, no invocó el reglamento. Lo que dijo fué, si mal no recuerdo, que invitar a Estados Miembros que no son miembros del Consejo de Seguridad a participar en un debate sobre procedimiento, sería contrario a la práctica. Creo que ese fué su argumento.

74. Esto es exactamente lo que hemos estado tratando de decir a nuestro amigo el representante del Reino Unido y a otros amigos en las dos o tres últimas semanas: que no incluir un tema en el orden del día es contrario a la práctica. Y sin embargo invoca ese precedente cuando juega a su favor pero no cuando operaría a favor nuestro.

75. El representante del Reino Unido expuso también otro argumento bastante rebuscado. Dijo que el derecho de respuesta debía ser ejercido cuidadosamente. Dijo que no eran esas 10 delegaciones las que tenían necesidad de ejercer el derecho de respuesta. Según él, quien en realidad formuló una respuesta fué el representante de Francia, que en su primera exposición replicó a esas 10 delegaciones. En otras palabras, quienes pusieron la pelota en juego fueron esas 10 delegaciones, y si la delegación de Francia se la devolvió luego, no deben quejarse del pelotazo recibido. Pero nosotros no vemos la situación de esta manera.

76. Nosotros no negamos al representante de Francia el derecho a discutir este cargo incluso en cuanto a su fondo, si así quería hacerlo. Estrictamente hablando, el representante de Francia, en su primera intervención, hubiera debido limitarse exclusivamente a cuestiones de procedimiento, si es que se invoca contra nosotros en esta etapa del debate el argumento de que éste es un debate sobre procedimiento. El representante de Francia no lo hizo así. Estimo que en esta materia es posible una gran amplitud de criterio. No reprocho al representante de Francia que se haya ocupado del fondo de la cuestión. Creo que en cualquier asunto de esa índole es prácticamente imposible dejar de hacerlo así. Le reconocí ese derecho, que con un criterio estrictamente legalista se le pudiera negar. En mi calidad de Presidente, no lo interrumpí.

77. No se trata de que le hayamos negado el derecho a examinar el cargo, ni siquiera cuando todavía se estaba en la etapa del procedimiento. Los 10 miembros que ahora han pedido ser oídos no dijeron "¿Por qué se refirió el representante de Francia a nuestro cargo? ¿Por qué arguyó él? ¿Por qué le ha encontrado puntos flacos? ¿Por qué ha querido demolerlo?". Puede hacer todas esas cosas. Lo que aquellos representantes se preguntan es: "¿Por qué nos insultó el representante de Francia?" Eso es lo que no esperaban. Han pedido que se les oiga fundándose precisamente en eso. ¿Queda alguna duda sobre la cuestión?

78. Para información del representante del Reino Unido, desearía leer unas pocas frases de la primera intervención de mi colega el representante de Francia [574a. sesión]. Dijo éste lo siguiente:

“Dejando de lado, pues el presente, es decir, la realidad que huye bajo sus pasos, los 11 ó 12 Estados se remontan a más de 70 años atrás, para trazar un cuadro tan sumario como inexacto y tendencioso del pasado, que reduce ese documento a la categoría de un mero instrumento de propaganda.”

Leo ahora otro fragmento:

“Me atrevo a esperar, en efecto, que, en los discursos que puedan pronunciarse para apoyar la inclusión de esta investigación en el orden del día definitivo de nuestra reunión, las afirmaciones difamatorias no reemplazarán a los argumentos, y que los oradores que intervengan tendrán suficiente conciencia de las responsabilidades que nos incumben a todos nosotros en cuanto miembros del Consejo, para no alimentar el fuego de las pasiones populares con asertos mendaces o inexactos.”

Tendré mucho gusto en demostrar al instante que se aludía ahí a los 10 Estados Miembros. He aquí otra afirmación extraída de la intervención de mi colega el representante de Francia:

“En efecto, ¿a qué decisiones prácticas tienden, Señor Presidente, las cartas y notas explicativas que le han sido dirigidas a Vd.? Difícil es inferirlo de ese fárrago de propaganda y de falsedades históricas inútilmente amontonadas.”

79. Esas observaciones fueron las que irritaron a las 10 delegaciones que, junto con la de mi país, presentaron ese cargo en el Consejo de Seguridad. Queda, pues, aclarado que no fueron las 10 delegaciones las que iniciaron esta campaña de injurias. Y por eso es por lo que quieren ejercer el derecho de respuesta.

80. El representante de Francia estaba en una situación de privilegio para examinar la queja formulada por esas delegaciones aun cuando la índole del debate, que debía versar sobre el procedimiento, no lo permitiera. Tenía plena libertad para examinar la queja y para pulverizar sus argumentos, a condición de que no pusiera en duda la buena fe de esos 10 Estados Miembros, tal vez a su juicio no tan privilegiados como él, pero de todos modos Miembros de las Naciones Unidas que han acudido a este órgano con un gran sentido de responsabilidad. Se les ha dicho que sus intentos de presentar este asunto al Consejo y sus notas explicativas no son sino una ola de propaganda, que se trata de una propaganda mendaz, que su finalidad es inflamar pasiones, y son exactamente estas alegaciones las que esos 10 Estados Miembros quieren refutar. Por consiguiente, el círculo vicioso al cual se ha referido el representante del Reino Unido no fué iniciado por las notas explicativas; fué iniciado por el representante de Francia en su primera intervención.

81. Por supuesto, se han hecho grandes elogios a la defensa que la delegación de mi país ha hecho de esta causa. Esto no impide ver que aunquedamos representar aquí la opinión de otros 10 Estados Miembros, estos 10 Estados Miembros son Estados soberanos independientes. Nadie puede privarlos del derecho de hablar. Nadie puede hablar en su nombre,

como no sea en circunstancias en las cuales un Miembro se vea obligado a hacerlo, situación en la cual se encontró mi delegación en este asunto. Seguimos creyendo que el hecho de que uno de los Estados sea miembro del Consejo de Seguridad no debe inducir a que se considere que basta con sus intervenciones y que no se necesita que intervengan los demás, especialmente cuando se han aplicado a éstos calificativos de mal gusto y cuando esos calificativos de mal gusto ponen en duda su buena fe.

82. Deseo hacer una observación más que se refiere a la proposición de Chile. La delegación de mi país, naturalmente, la apoyará porque, por lo menos, deja a salvo el honor, la dignidad y el sentido de justicia en los que se basan las Naciones Unidas. También a este respecto escuché con interés los argumentos aducidos contra esa proposición por los representantes del Reino Unido y de los Países Bajos.

83. Repetidas veces, en todas las exposiciones que se han hecho contra la inclusión de este tema en el orden del día, se ha repetido el argumento de que un debate en este momento comprometería las posibilidades de una negociación en Túnez. Podría leer a mi colega de Gran Bretaña fragmentos de la declaración recientemente formulada por Sir Gladwyn Jebb [575a. sesión]. No lo haré porque estoy totalmente seguro de que cada uno de nosotros, por haber escuchado esa declaración con gran interés, la sabe ahora prácticamente de memoria. En ese discurso Sir Gladwyn Jebb preguntó si, aun en el caso de que el Consejo tuviera competencia para tratar la cuestión, habría algún motivo para discutirla cuando se están realizando negociaciones. Ese mismo argumento ha sido repetido hoy por el representante de los Países Bajos: ¿Por qué tratar esta cuestión, destruyendo con ello la posibilidad de éxito de las negociaciones?

84. Mi delegación trató de aclarar plenamente este punto en mi intervención de la sesión pasada. Repito ahora lo que entonces pregunté: ¿Negociaciones entre quiénes? ¿Con quién están negociando los franceses? Todos los representantes del pueblo con el cual podrían negociar un arreglo pacífico están encarcelados y, en consecuencia, no hay en este momento negociaciones, como no sea entre franceses y franceses. Además, suponiendo que existan algunas personas con quienes puedan entablarse negociaciones llevadas a feliz término y capaces de producir resultados beneficiosos, y si se realizan negociaciones y se teme que un debate celebrado aquí pueda poner en peligro la posibilidad de éxito de tales negociaciones, el proyecto de resolución de Chile por lo menos evita ese peligro. El proyecto de resolución de Chile dice: no hagamos algo que carece de precedentes; no hagamos algo que el Consejo de Seguridad no ha hecho nunca en sus seis años de vida; no adoptemos una nueva actitud ahora que un pueblo colonial ha planteado un cargo ante el Consejo de Seguridad, un cargo de dominación, explotación y mal trato; conservemos por lo menos ese principio y, si algunos amigos creen que esa discusión aquí comprometería la suerte de las negociaciones, no discutamos la cuestión por ahora.

85. Por supuesto, mi colega de Chile y mi delegación ven la cuestión de manera un tanto diferente. A nuestro juicio, la situación en este momento es tan

mala que sólo podría empeorar en el sentido de que el número de las personas convencidas del peligro que entraña la situación fuera aún mayor que ahora. Para nosotros, es suficientemente grave saber que el soberano de Túnez es prácticamente un prisionero de los franceses y que las personalidades de alguna importancia reciben la muerte o van a la cárcel. Pero si se desea que no se discuta el asunto, eso es exactamente lo propuesto por el representante de Chile. Pues bien: hasta eso encuentra oposición. Creo que, cuando los pueblos coloniales conozcan estos debates, se habrá dado el golpe de gracia a sus esperanzas. Nosotros apoyaremos la proposición de Chile solamente para ahorrar al Consejo de Seguridad esa situación, para salvarlo de recibir el peor calificativo que haya recibido en su historia. Por lo demás, seguimos creyendo que este tema habría debido ser incluido sin grandes debates en el orden del día, y que desde hace dos semanas se lo debería haber discutido seriamente.

86. Voy a hablar ahora como PRESIDENTE. No hay más oradores en la lista. Son aproximadamente las 18.20 horas. Tenemos que proceder a la votación sobre las dos proposiciones. Después podrá haber, según creo, explicaciones del voto. En todo caso, la delegación del Pakistán tiene instrucciones de explicar su voto. Creo que todo esto puede prolongar nuestra sesión hasta bastante después de las 19 horas.

87. Estoy enteramente a la disposición del Consejo, y si el Consejo desea proseguir el debate, no veo objeción alguna.

88. El procedimiento, por lo que respecta a la votación, consistirá en votar en primer término sobre el proyecto de resolución presentado por el Pakistán (S/2598); luego, hacerlo sobre el proyecto de resolución presentado por Chile (S/2600); y, por último, proceder a votación sobre la aprobación del orden del día. Ese es el procedimiento que adoptaré, si se lo considera aceptable.

89. Sr. SOLDATOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En la última sesión, cuando consideramos la petición de los 11 Estados de que se incluyera la cuestión de la situación en Túnez en el orden del día del Consejo de Seguridad, la delegación de la URSS explicó su posición sobre este asunto.

90. En vista de que ahora han sido presentadas al Consejo de Seguridad dos nuevas propuestas, desearía hacer una breve declaración sobre lo que se está tratando.

91. La delegación de la URSS se ha referido ya en su anterior declaración [575a. sesión] a la manera antidemocrática como discutió la cuestión el representante de Francia, quien en su declaración se tomó la libertad de dirigir una serie de ataques contra los 11 Estados que pidieron que se incluyera la cuestión de Túnez en el orden del día del Consejo de Seguridad. También observamos que el representante de Francia, en su larga exposición sobre el fondo de la cuestión de Túnez, explicó el punto de vista de su país sobre el asunto y manifestó que votaría contra la inclusión de la cuestión en el orden del día del Consejo de Seguridad. También observamos que el representante de Francia se valía así de sus privilegios como miembro permanente del Consejo para tratar de impedir

que los representantes de los 10 Estados no miembros del Consejo de Seguridad tuvieran una oportunidad de exponer ante el Consejo la opinión de sus Gobiernos sobre la cuestión de Túnez.

92. Es evidentemente imposible admitir tal procedimiento. El Consejo de Seguridad debe dar a los 10 Estados la oportunidad de explicar su actitud con respecto a esta cuestión. Tienen el estricto derecho de hacerlo.

93. En cuanto a las referencias que aquí se han hecho al reglamento del Consejo de Seguridad, invocado por algunos representantes para justificar la negativa opuesta a la petición de los 10 Estados, debe recordarse que el reglamento del Consejo de Seguridad no impide en absoluto que los 10 Estados sean oídos ahora en el Consejo. Conforme al artículo 37 del reglamento del Consejo de Seguridad, "Todo Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad puede ser invitado, como consecuencia de una decisión del Consejo de Seguridad, a participar, sin voto, en la discusión de toda cuestión sometida al Consejo de Seguridad, cuando el Consejo de Seguridad considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial..."

94. En el caso de que se trata, nos encontramos frente a una situación que afecta directamente los intereses de 11 Estados. El Consejo de Seguridad no tiene el derecho de negar a esos Estados la oportunidad de exponer sus opiniones sobre los ataques dirigidos contra 10 de los Estados que plantearon al Consejo el asunto de la situación surgida en Túnez.

95. La delegación de la URSS apoya la propuesta de esos Estados de que se incluya la cuestión de Túnez en el orden del día del Consejo de Seguridad, y considera que debe darse a esos Estados la oportunidad de ser oídos al respecto en el Consejo.

96. En consecuencia, la delegación de la URSS mantendrá esa actitud cuando se vote sobre las propuestas presentadas al Consejo de Seguridad. Desearía pedirle, Sr. Presidente, que antes de que someta a votación la propuesta de la delegación de Chile, adopte una decisión en lo que respecta a una votación por partes sobre esa propuesta. No obstante, estoy dispuesto a que la decisión sobre ese asunto se tome cuando pasemos a tratar directamente la propuesta de la delegación de Chile.

97. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Querría explicar la manera como mi delegación votará sobre los dos proyectos de resolución que hoy tenemos ante nosotros.

98. En primer término, me referiré al proyecto de resolución presentado por la delegación del Pakistán. Mi delegación votará a favor de ese proyecto de resolución, pero desearía reservar nuestra posición respecto a la aplicabilidad del artículo 37 de nuestro reglamento. No estoy seguro de que ese artículo sea aplicable a la situación actual. No obstante, como los representantes de los Estados patrocinadores nos dicen que han de formular una queja contra los términos empleados por el representante de Francia, estimo que, por razones de equidad, debemos darles la ocasión de que respondan. Votaremos a favor del proyecto de resolución de Pakistán por ese motivo, y no en virtud de la aplicabilidad

del artículo 37. Acerca de ese artículo, la delegación de mi país reserva su posición.

99. En segundo lugar, tenemos ante nosotros el proyecto de resolución presentado por el representante de Chile. La delegación de mi país también votará a favor de ese proyecto. Las consideraciones fundamentales en que se funda mi delegación a ese respecto fueron dadas a conocer al Consejo en mi anterior intervención en este debate [575a. sesión].

100. En primer lugar, estimo que el Consejo debe permanecer fiel a sus principios y tradiciones. Para nosotros esa es una consideración fundamental. En segundo lugar, la delegación de mi país desea que se resuelva la cuestión de Túnez. Yo no querría que el Consejo tomara ninguna medida que pudiese perjudicar las negociaciones que están por empezar. Aunque he oído decir esta tarde en el Consejo que aun el proyecto de resolución presentado por el representante de Chile podría perjudicar las negociaciones, no estoy convencido de que ese argumento sea concluyente. No se me alcanza cómo la aprobación de ese proyecto podría entorpecer negociaciones que están por comenzar.

101. Se nos dice, claro está, que cualquier posibilidad de intervención de las Naciones Unidas constituye un factor de complicación. Pero, ¿acaso desaparecería enteramente ese factor de complicación si votáramos hoy contra la aprobación del orden del día? Queda la Asamblea General. Los Estados que tienen un agravio que ventilar, o los Estados que creen que una cuestión determinada puede perturbar la paz y la seguridad internacionales pueden pedir que se convoque a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea. ¿Por qué esa inquietud respecto a la votación que podría celebrarse aquí? Si el resultado de la votación fuera contrario a la aprobación del orden del día, los mismos representantes, u otros representantes, podrían pedir más tarde, nuevamente, que la cuestión sea incluida en el orden del día. Es de todos conocida la posibilidad de reanudar ese esfuerzo, de manera que no veo en qué forma la aprobación del proyecto de resolución de Chile podría entorpecer las negociaciones que están por empezar.

102. Por esas razones, la delegación de mi país votará a favor del proyecto de resolución presentado por el representante de Chile.

103. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos ahora a votación sobre el proyecto de resolución presentado por el Pakistán, cuyo texto, que figura en el documento S/2598, es el siguiente:

*“El Consejo de Seguridad,*

*“Considerando las comunicaciones, de fecha 2 de abril de 1952, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Egipto, Filipinas, India, Indonesia, Irak, Irán y el Yemen (S/2579, S/2578, S/2581, S/2575, S/2583, S/2580, S/2574, S/2576, S/2582, S/2584),*

*“Tomando nota de las ulteriores comunicaciones dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes antes mencionados, que fueron leídas en el Consejo por el Presidente en la 575a. sesión del Consejo, celebrada el 10 de abril de 1952,*

*“Decide invitar, a aquellos de los representantes mencionados, que han expresado la esperanza de que el Consejo les dé una oportunidad apropiada para contestar a ciertas observaciones formuladas con respecto a ellos por el representante de Francia en la 574a. sesión del Consejo, celebrada el 4 de abril de 1952, a participar para tal fin en los debates del Consejo.”*

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Brasil, Chile, China, Pakistán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:* Grecia, Países Bajos, Turquía, Estados Unidos de América.

*Hay 5 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.*

*No habiendo obtenido el voto afirmativo de siete miembros, queda desechado el proyecto de resolución.*

104. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se procederá ahora a votación sobre el proyecto de resolución de Chile que figura en el documento S/2600 y cuyo texto es el siguiente:

*“El Consejo de Seguridad*

*“Decide incluir en su orden del día el examen de la presentación de Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Egipto, Filipinas, India, Indonesia, Irak, Irán, Pakistán y Yemen, relativa a la situación en Túnez, sin que esto signifique prejuzgar acerca de la competencia del Consejo para considerar el fondo de la cuestión;*

*“Decide, además, suspender por el momento el examen de la referida presentación.”*

105. Sr. SOLDATOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Desearía que se procediera a votación, por partes en la siguiente forma: que se someta a votación en primer término la primera parte de la propuesta del representante de Chile, hasta las palabras “sin que esto signifique prejuzgar”; luego, en segundo término, la frase que empieza con las palabras “sin que esto signifique prejuzgar” hasta las palabras “el fondo de la cuestión”; y, en tercer lugar, la parte restante de la propuesta.

106. Sr. SANTA CRUZ (Chile): El artículo 32 del reglamento dice que se votará separadamente sobre las partes de una moción o proyecto de resolución a instancia de cualquier representante, a no ser que el autor de la moción o proyecto de resolución se oponga a su división. Yo siento mucho tener que oponerme a la moción de separación, pero deberé hacerlo por las razones siguientes: en realidad, la proposición que nosotros hemos presentado es una enmienda a la proposición de incluir lisa y llanamente en el orden del día la presentación de los 11 Estados Miembros, y el Presidente declaró que sería votada en primer término la proposición de Chile y que en el caso de que fuera rechazada sometería a votación lisa y llanamente la inclusión de este asunto en el orden del día.

107. En estas circunstancias, yo considero que la idea contenida en la proposición de Chile obedece a un con-

cepto de conjunto, que tiende a modificar la simple aceptación del asunto en el orden del día. Si se aceptara la proposición del representante de la URSS y se votara el primer párrafo y fuera rechazado, el resto no tendría razón de ser y no habría ocasión para que el Consejo de Seguridad se pronunciara sobre la forma modificada que yo propongo, y a mí me interesa que el Consejo de Seguridad se pronuncie ahora sobre esta fórmula de transacción que consiste en que se incluya la cuestión en el orden del día, para mantener el principio y la tradición y en que se diga expresamente que eso no constituye una declaración sobre la competencia. El Consejo diría así prácticamente que la cuestión de la competencia se discutirá después y por último que el Consejo decida inmediatamente esto, sino posponerlo con objeto de evitar los presuntos inconvenientes que el representante de Francia y otros representantes ven en una intervención, que ellos llaman prematura, del Consejo de Seguridad.

108. Como digo, si se votara separadamente y se rechazara el primer párrafo, el Consejo no tendría oportunidad de pronunciarse sobre esta fórmula de transacción y, por eso, pido al representante de la URSS se sirva retirar su moción, ya que él tendrá siempre la posibilidad de votar sobre la inclusión en el orden del día si la proposición de Chile es rechazada.

109. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha pedido que se proceda a votación separada sobre la propuesta de Chile. El representante de Chile se opone a ese procedimiento y, conforme al artículo que ha citado, tiene el derecho de decidir la cuestión. En consecuencia, considero que debemos proceder a votación sobre la propuesta de Chile en su totalidad.

110. Sr. SOLDATOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS ha pedido que se proceda a una votación por partes sobre la propuesta del representante de Chile porque en su forma actual esa propuesta, tomada en su totalidad, no satisface la petición formulada por los 11 Estados en sus comunicaciones al Consejo de Seguridad. Esos Estados piden que se incluya en el orden del día del Consejo de Seguridad la cuestión de Túnez, pero no piden que el Consejo de Seguridad aplase la consideración de esa cuestión. La propuesta que ahora consideramos significa una tentativa de combinar dos cosas que no pueden ser combinadas: por un lado, parece incluir la cuestión de la situación de Túnez en el orden del día del Consejo de Seguridad; por otro lado, excluye inmediatamente esa cuestión del orden del día del Consejo.

111. Tal vez ese proyecto de resolución da a algunas delegaciones la oportunidad de salir en forma más o menos airosa de la difícil situación que se produjo cuando se negaron deliberadamente a incluir en el orden del día del Consejo de Seguridad la cuestión de la situación en Túnez. Pero ni el Consejo de Seguridad ni las Naciones Unidas en su totalidad pueden orientarse, para adoptar aptitudes, por los intereses de una o dos delegaciones a las cuales disgusta determinada fórmula pero que quieren aparecer ante la opinión pública bajo una luz más favorable que la actual.

112. A este respecto, la delegación de la URSS conviene plenamente con la primera parte de la respuesta

del representante de Chile, en la cual se expresa que el Consejo de Seguridad decide incluir en su orden del día el examen de las comunicaciones presentadas por los 11 Estados acerca de la situación en Túnez. No puede aceptar, sin embargo, la segunda parte, en la cual se expresa que el Consejo de Seguridad decide aplazar por tiempo indeterminado el examen de esa cuestión.

113. ¿Cuál es, entonces, la finalidad de esa propuesta? Ayudar a una o dos delegaciones a salir de la enojosa situación en que se encuentran como resultado de haberse negado a permitir a 11 Estados el derecho de expresar sus opiniones aquí, en el Consejo de Seguridad, y de discutir la cuestión de la grave situación existente en Túnez. Esa es la única razón.

114. De ahí que la delegación de la URSS, fundándose en las opiniones que muy claramente explicó en el seno del Consejo, considere que debe tomarse en consideración la petición de los 11 Estados de que se incluya en el orden del día del Consejo de Seguridad esa cuestión y de que se la examine. Pero si esa cuestión ha de ser incluida para que luego no se la considere, ¿por qué se la habría de incluir?

115. Sostengo que esa fórmula ha sido propuesta simplemente para colocar bajo una luz más favorable ante la opinión pública y, en particular, ante los pueblos de los países coloniales y dependientes, la posición de algunas delegaciones en el Consejo de Seguridad. Pero no se logrará esa finalidad, pues los pueblos de los países coloniales y dependientes saben muy bien cuál ha sido la actitud para con ellos adoptada por los Gobiernos de esos Estados que ni siquiera permiten el examen de la cuestión de la situación en Túnez y que no toman en cuenta para nada las opiniones de 11 Estados de Asia y África que han pedido el examen de la situación en Túnez en el Consejo de Seguridad.

116. Esa es la razón por la cual la delegación de la URSS pidió una votación por separado. Pero como el representante de Chile no lo acepta y existe en el reglamento del Consejo de Seguridad un artículo al respecto, parece que nada queda por hacer.

117. No obstante, desearía que quedara perfectamente aclarada la situación de la URSS, y señalar que si se hubiera procedido a votación por partes sobre la propuesta del representante de Chile, la delegación de la URSS habría votado a favor de la primera parte, en la cual se propone que se incluya la cuestión de la situación en Túnez en el orden del día del Consejo de Seguridad; se habría abstenido de votar sobre la segunda parte que dice: "...sin que esto signifique prejuzgar acerca de la competencia del Consejo para considerar el fondo de la cuestión; ..." y habría votado contra la última parte del proyecto de resolución, en la cual se expresa que el Consejo de Seguridad decide suspender por el momento el examen de las mencionadas comunicaciones.

118. Sr. SANTA CRUZ (Chile): Me veo obligado a decir que el representante de la URSS está completamente equivocado si cree que mi proposición ha tenido por objeto permitir que queden bien algunos de los miembros del Consejo. Como él mismo dijo, es un honrado intento de salvar la dignidad del Consejo y de permitir que se respeten los principios y las tradiciones del mismo. No es exacto que si se incluye la cuestión en el orden del día y se pospone su discusión el Con-

sejo deberá hacer frente en lo futuro al mismo problema de discutir si se incluye o no en el orden del día. Por el solo hecho de que un miembro del Consejo lo pida posteriormente tendría que discutirse un asunto incluido en el orden del día.

119. Pero mi proposición está basada en la buena fe del único miembro de los 11 países demandantes que forma parte del Consejo: el representante del Pakistán, nuestro Presidente, quien ha dado aquí seguridades de que no es su intención entorpecer las negociaciones que podrían existir para arreglar directamente el asunto de Túnez. Y tengo la seguridad de que si no ocurren otros asuntos graves próximamente, el representante del Pakistán se abstendrá de pedir que el Consejo considere inmediatamente la cuestión.

120. Colocado entre la intransigencia de los países que se oponen a la inclusión en el orden del día, y la interpretación, también intransigente, del representante de la URSS, me siento tentado de retirar la moción, porque veo que en este, como en otros casos, los pequeños países tenemos muy poco que hacer para procurar soluciones de transacción o soluciones que eviten conflictos mayores. Sin embargo, tengo interés en que exista un pronunciamiento concreto del Consejo sobre la forma enmendada que nosotros hemos propuesto. Quiero que quede claramente establecido qué países están a favor y cuáles están en contra de esta proposición, que ha sido hecha con el mejor espíritu y que, al mismo tiempo, indudablemente evita los peligros que expusieron aquí algunos representantes como fundamento de su oposición a que se incluyera la cuestión en el orden del día.

121. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como es aplicable al caso el artículo 32 del reglamento, se procederá a votación sobre el proyecto de resolución de Chile en su totalidad.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Brasil, Chile, China, Pakistán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:* Grecia, Países Bajos, Turquía, Estados Unidos de América.

*Hay 5 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.*

*No habiendo obtenido el voto afirmativo de siete miembros, queda desechado el proyecto de resolución.*

122. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se pasará ahora al tema 1 del orden del día provisional, a saber, la aprobación del orden del día. Someto a votación la cuestión.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Brasil, Chile, China, Pakistán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:* Grecia, Países Bajos, Turquía, Estados Unidos de América.

*Hay 5 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.*

*No habiendo obtenido el voto afirmativo de siete miembros, queda desechado el orden del día provisional.*

123. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay objeciones de parte del Consejo, la delegación del PAKISTAN desearía explicar su voto. La delegación del Pakistán quiere hacer la declaración siguiente para explicar el voto que emitió a favor de que se incluyera la cuestión de Túnez en el orden del día.

124. Desde el comienzo de este año ha existido un grave malestar en Túnez. La prensa mundial ha informado ampliamente acerca de muchos casos de muerte, violencia, tiroteos y prisiones en gran escala. Mi Gobierno, junto con los Gobiernos de otros 10 Estados Miembros, ha observado con gran inquietud la gravedad de la situación. Creemos firmemente que los lamentables incidentes ocurridos en los últimos tres meses, y aun antes, no han sido meramente desórdenes civiles locales o disturbios habituales de los que sólo requieren de parte de las fuerzas de la ley y del orden las medidas preventivas corrientes. No han sido obra de algunas personas alocadas o malintencionadas de una u otra parte. La situación tiene sus raíces en el pasado, está en un equilibrio precario y constituye un pésimo augurio para el futuro. Por eso entranña, en nuestra opinión, una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

125. Querría explicar esto con un poco más de extensión para justificar y explicar nuestro parecer y nuestro voto.

126. El conflicto entre las autoridades francesas, por una parte, y el Gobierno y el pueblo de Túnez, por la otra, que recientemente ha suscitado interés mundial, constituye simplemente la última fase de una lucha que ha durado ya muchos años.

127. Túnez fué ocupado por los franceses en 1881, fecha en que una fuerza francesa penetró en su territorio desde Argelia "con el pretexto de castigar" a una tribu, dice un historiador, "y, quitándose rápidamente la careta, avanzaron sobre la capital y obligaron al Bey a aceptar el Protectorado de Francia". He tomado esa cita de la *Encyclopedia Britannica*.

128. Aunque el Tratado del Bardo firmado ese año corresponde al tipo general de los tratados negociados entre los fuertes y los débiles en el apogeo del imperalismo, su preámbulo dice que las partes están "deseosas de afirmar los vínculos de amistad y buena vecindad que siempre han existido entre los dos Estados". El artículo 2 del Tratado estipula que la ocupación militar francesa "cesará cuando las autoridades francesas y tunecinas hayan reconocido, de común acuerdo, que la administración local está en condiciones de garantizar el mantenimiento del orden".

129. Esa ocupación temporal, llevada a cabo aparentemente para mantener el orden, se ha prolongado hasta la actualidad sin signo alguno de atenuarse. En estos últimos años, en realidad, la dominación francesa en Túnez se ha intensificado considerablemente.

130. En 1883, cuando Francia ya había dispuesto de dos años para instalarse en el país, se firmó la llamada Convención de La Marsa. La palabra "protectorado" aparece por primera vez en esa convención, pero el texto de la misma no anula, reemplaza ni modifica el

carácter fundamental del primer tratado "entre los dos Estados". Se da siempre por supuesto un sistema de colaboración entre ambos Gobiernos, y no un sistema de administración directa por los franceses.

131. En la práctica, sin embargo, ese fué el comienzo de una situación de vasallaje. En efecto, el Presidente de la República Francesa, mediante un decreto unilateral, se arrogó más tarde la promulgación y la ejecución de todos los decretos dictados por el Bey de Túnez, y, poco después, siempre por acto unilateral, reforzó los poderes del representante de Francia en Túnez, el cual llegó a ser, según se le llamó, "depositario de los poderes de la República en ese país".

132. Lo que da su razón de ser a un protectorado es el propósito de conducir un pueblo atrasado hacia la autonomía. En el caso de Túnez, se ha seguido el proceso inverso: se ha privado gradualmente de su libertad a un país libre, se ha socavado su soberanía y se ha reemplazado su autonomía, de la cual disfrutó durante un siglo o más, por una dominación extranjera.

133. Se ha aplicado la política de poblar a Túnez con colonos franceses. Esos colonos franceses han recibido concesiones de tierras acompañadas de subsidios. Se ha introducido en la administración tunecina un número cada vez mayor de agentes franceses. Las mejores tierras han pasado a manos de colonos procedentes directamente de Francia o muy recientemente naturalizados en Túnez. Millares de hectáreas fueron declaradas arbitrariamente bosques de dominio público y pasado así a manos del Estado. Una segunda ley reclasificó los bosques para distribuirlos luego nuevamente en beneficio exclusivo de los colonizadores. La población tunecina es de unos 3.300.000 habitantes. Los franceses con 150.000 aproximadamente. El país está administrado por 30.000 funcionarios, lo que da una proporción de un funcionario por cada 100 habitantes, poco más o menos. Más de las tres cuartas partes de los funcionarios son franceses. Sólo el 12,5%, aproximadamente, de los niños tunecinos, asisten a las escuelas, en tanto que el 87% de los niños franceses que viven en Túnez van a la escuela.

134. Lo más importante es que el Residente General de Francia en Túnez ha usurpado la totalidad de los poderes del monarca y se limita a emplear el sello del Bey para mantener la ilusión de que éste es el soberano. El pueblo de Túnez no elige ningún cuerpo legislativo o parlamento facultado para legislar ni siquiera en materia de cuestiones internas, y las facultades ejecutivas, a pesar del nombramiento de ministros tunecinos, están concentradas en manos de los funcionarios franceses.

135. Los tunecinos jamás aceptaron gustosos esta dominación. Pero desde comienzos de este siglo, el movimiento nacionalista adquirió en Túnez un creciente dinamismo y tomó la misma forma y características que en otras partes del mundo donde pueblos sometidos, bajo la influencia del clima político de los tiempos modernos, han despertado y luchado (y en algunos casos aun están luchando) para liberarse de la dominación y la explotación extranjeras. Ese movimiento ha chocado con los mismos obstáculos, a saber, la oposición de los intereses creados extranjeros y el empleo que hace de la fuerza, con poca visión de la realidad, la Potencia colonial. Toda una serie de dirigentes nacio-

nalistas tunecinos, hombres de visión y entereza, fueron enviados a la cárcel o al destierro. Algunos de ellos encontraron allí la muerte. Pero pese a pasajeros retrocesos, el movimiento ha proseguido firmemente.

136. Después de la primera guerra mundial y de los 14 puntos del Presidente Wilson, llenóse de esperanzas el corazón de los tunecinos. Al mismo tiempo, para citar al *Economist*,

"El Gobierno de Francia inició el aumento sistemático del número de funcionarios y pequeños colonos franceses, y los partidos políticos franceses empezaron a pronunciarse o a favor de las aspiraciones del elemento progresista izquierdista conocido con el nombre de Neo-Destour, o a favor de los colonos."

137. Las esperanzas de los tunecinos sufrieron altibajos al cambiar en París las orientaciones de la política francesa. En 1938 el Neo-Destour, amargamente desengañado, y las autoridades francesas favorables al colonialismo, tomaron posiciones para un conflicto de grandes proporciones. Se encarceló a un millar de nacionalistas. Las autoridades francesas proclamaron el estado de sitio en Túnez, y nuestra información llega hasta donde ese estado de sitio no ha sido oficialmente levantado, pese a que desde entonces han transcurrido 14 años.

138. Después de la segunda guerra mundial, se ha hecho evidente que la administración directa de Túnez por Francia, no justificada por los tratados existentes entre los dos Estados ni por ningún principio de libertad y justicia, exige una revisión de la situación. Haré otra cita del *Economist*:

"El Gobierno que [los tunecinos y los franceses] trataron de cambiar estaba organizado en aquel entonces del modo siguiente: el Bey gobernaba mediante un gabinete integrado por siete franceses y seis tunecinos, pero las decisiones de ese gabinete requerían el visto bueno de un francés antes de adquirir efectividad. Para los servicios económicos y financieros, el gabinete contaba con la ayuda de dos grandes consejos elegidos (uno compuesto de tunecinos y el otro de igual número de franceses residentes en el país), pero ambos consejos sólo tenían facultades consultivas. La administración local estaba también, nominalmente, en manos de tunecinos. Pero en la práctica, permanecía en manos francesas: en efecto, un funcionario francés presidía las reuniones del gabinete, todos los decretos del Bey debían ser refrendados, por un francés y hasta las autoridades municipales y rurales estaban bajo el control de inspectores civiles franceses,

Continúo la cita:

"En el verano de 1950, las nuevas tendencias de 1949 produjeron dos resultados de importancia. Pese a la actitud de los colonos más intransigentes, se encargó a un nuevo Residente General de Francia la realización de tres grandes reformas que, dentro de lo posible, debían hacerse con la colaboración de los tunecinos. El Residente debía reconstituir inmediatamente el gabinete; y debía además modificar las condiciones de ingreso en la administración pública, haciendo que los cargos fueran accesibles a los tunecinos reemplazando el régimen de concursos (preferido por los colonos franceses) por un sistema que asegurase a los tunecinos una proporción fija de los

puestos, e instituir la autonomía municipal. En agosto de 1950, hecho sin precedentes, luego de consultar con el Bey, el Residente anunció la formación de un nuevo gabinete en el cual el número de tunecinos era por primera vez igual al de franceses, y cuya presidencia debía ser ocupada por el Primer Ministro tunecino, Sr. Chenik. Entre los siete miembros tunecinos había representantes de todos los partidos, con excepción del comunista y del Viejo-Destour, partido de tendencia orientalista. Hasta el Neo-Destour aceptó colaborar.

“En febrero de 1951, se efectuaron de común acuerdo, varios cambios. Decidióse, por ejemplo, que en lo sucesivo los decretos ministeriales no necesitarían el visto bueno francés (odioso requisito exigido hasta entonces), antes de ser firmado por el Bey. Todos quedaron satisfechos con excepción de los colonos. Pero en 1951 las cosas empeoraron otra vez. ¿Qué ocurrió?”

La respuesta la da brevemente la misma revista:

“El origen de los recientes desórdenes se encuentra en que mientras el Neo-Destour y, por supuesto, la mayoría de los tunecinos ven en esas reformas simplemente la iniciación de un rápido paso a la plenitud del gobierno propio, los colonos franceses ven en ellas un límite que París no debe traspasar.”

139. El 30 de marzo de 1951 el Primer Ministro de Túnez escribió lo siguiente al Residente General de Francia:

“El actual gabinete se encuentra en graves dificultades debido a las incesantes ingerencias en sus iniciativas... El prestigio de un gabinete encargado de negociaciones no puede resistir mucho tiempo esa presión, tanto más cuanto que por varios meses ha estado sometido a las medidas desdeñosas y hostiles de la comunidad francesa de Túnez y de París. La actitud de la mayoría de los representantes de la comunidad francesa en Túnez y en París, la actitud del Ejecutivo de la sección francesa y sus esfuerzos por hacer fracasar las negociaciones, no son un secreto para nadie. Las renunciaciones en bloque, las mociones políticas, la remisión a una delegación mixta de la cuestión de los créditos pedidos por el Primer Ministro, han sido otros tantos medios empleados para hacer imposible cualquier colaboración entre esta Asamblea y el Gobierno de Túnez.”<sup>1</sup>

140. El 22 de abril de 1951 el Primer Ministro volvió a escribir al Residente General de Francia:

“Estaría fuera de lugar, señor Residente General, que enumerase yo aquí las múltiples maniobras que precedieron y luego siguieron al nacimiento del Gabinete, desde la espectacular renuncia del ejecutivo de la sección francesa del Gran Consejo, hasta las diputaciones enviadas al Gobierno y al Parlamento de Francia, por no hablar de otros ejemplos de presión tales como el envío de telegramas a París, la circulación de consignas hostiles entre el personal francés de varios departamentos administrativos, etc. No haré hincapié en algunos gestos inelegantes que, quiero creerlo, fueron también impremeditados...”

Desearía señalar a su atención algunos casos típicos que permitirán ver hasta dónde puede llegar la terca hostilidad de algunas personas hacia el pueblo tunecino y la extraña idea que tienen de los intereses franceses en Túnez.

“Pero hasta ahora”, agregaba el Primer Ministro, “no se ha perdido nada irremediadamente. Todavía hay posibilidades de acuerdo, y queda abierta la puerta a negociaciones honestas y leales. Los hombres de buena voluntad que componen el ministerio están dispuestos, pese a los fracasos y los desengaños, a proseguir sus esfuerzos por llevar adelante una negociación continuamente interrumpida por quienes, muy pocos pero ciertamente muy activos, tienen interés en perpetuar el estancamiento político y administrativo.”

141. En otras palabras, los intereses creados franceses de Túnez destruyeron completamente el espíritu de 1950. El Gabinete de Túnez, constituido para negociar con el Gobierno de Francia la restauración de la autonomía tunecina, tan injustamente arrebatada al soberano y al pueblo de Túnez, quedó reducido a la impotencia por las intrigas de los colonos franceses, por las desconsideradas ingerencias en los trabajos cotidianos de los ministros tunecinos y por las afrentas a que éstos estuvieron constantemente sometidos.

142. Cuando en 1951 los ministros tunecinos se trasladaron a París para recordar una vez más al Gobierno de Francia sus compromisos y promesas, iban desalentados y con el sentimiento de la completa inutilidad de sus esfuerzos. La respuesta que el 15 de diciembre de 1951 les dirigió el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia destruyó todas sus esperanzas. Apenas si aceptaba en ella algo más que la necesidad de reformas municipales. El resto no era sino una larga homilía sobre la obra civilizadora de Francia en Túnez y sobre la supuesta “contribución esencial” hecha por los franceses de Túnez. Esa respuesta descorazonó amargamente a los tunecinos y suscitó graves temores en personas de muchas partes del mundo.

143. En 1950 el Sr. Robert Schuman se ganó la simpatía de los tunecinos al hablar de “la independencia, meta para todos los territorios de la Unión Francesa”. En su carta del 15 de diciembre de 1951, sin embargo, trató de invertir el curso de la historia mediante esta categórica declaración:

“El Gobierno de Francia no se niega a considerar el estudio de una modificación de la institución actual, pero sostiene que es indispensable preservar la continuidad de la representación de los franceses y de los tunecinos ante el Gobierno de Su Alteza el Bey.”

144. La decepción y la desesperación de los tunecinos no podrán ser mejor expresadas que con las palabras del Primer Ministro de Túnez, quien, estupefacto ante el giro tomado por los acontecimientos, escribió lo siguiente al Presidente de la República Francesa:

“Francia tiene, ciertamente, intereses en Túnez, y el Gobierno de Túnez, fiel intérprete del pensamiento de Su Alteza y de sus súbditos, no ha dudado ni en reconocerlos, ni en garantizarlos... [Pero] esos intereses, por respetables que sean, no pueden ser exigidos en derechos políticos a participar en los órganos ejecutivos y representativos tunecinos... En lo que concierne más especialmente a la ayuda

<sup>1</sup> Como la Secretaría no pudo disponer del texto original de esa comunicación, lo que precede ha sido traducido del texto inglés leído en sesión por el representante del Pakistán.

financiera francesa, convendría tal vez precisar que constituye únicamente un anticipo reintegrable, tanto en lo que se refiere al capital como en lo relativo a intereses, que se consigne en el presupuesto, como anualidad, con cargo a la deuda tunecina. Si bien es innegable que esta ayuda es provechosa para el conjunto del país y su población, no es menos cierto que quienes sacan particular provecho de ella son las empresas concesionarias de la mayor parte de las riquezas naturales, de los medios de transporte, de producción, de energía, etc., empresas de las cuales el elemento tunecino está casi totalmente ausente. En verdad, señor Presidente, es muy penoso comprobar que se invocan constantemente los títulos de Francia a la gratitud tunecina, en tanto se deja en silencio la contribución que los tunecinos han hecho en los momentos históricos difíciles de la nación francesa. . . . ¿han sido ya olvidados [todos nuestros sacrificios], y deberá Túnez considerarse como un eterno deudor?"

145. Los acontecimientos subsiguientes, la detención, el 13 de enero de 1952, del patriota tunecino Habib Bourguiba, que goza de general estima, así como la de otros dirigentes nacionalistas muy queridos por el pueblo tunecino, los desórdenes, los tiroteos, la destrucción de vidas y haciendas, el encarcelamiento de millares de tunecinos, y finalmente el de los propios ministros de Túnez, son hechos más recientes y bien conocidos.

146. He hecho esta breve reseña histórica de la lucha que se desarrolla en Túnez y de los elementos que actúan en cada bando, con la intención de situar los acontecimientos de los últimos tres meses en la perspectiva que les corresponde.

147. En tales circunstancias, la insistencia de los franceses en lo que llaman el restablecimiento del orden público es comparable a la actitud del estrangulador del cuento, que apretaba más la garganta de la víctima para castigar la insolencia con que lo miraban sus ojos desorbitados.

148. Esas son las razones por las cuales mi Gobierno ha considerado y considera que la situación de Túnez es mucho más que un asunto interno o local. El Gobierno de Francia ha anunciado un nuevo plan de reformas, pero tal anuncio no puede infundirnos ninguna confianza mientras estén encarcelados todos los dirigentes nacionalistas de Túnez, que son los únicos con quienes tales planes pueden ser negociados si algo se ha de resolver.

149. Desde ese punto de vista, las últimas noticias llegadas de Túnez son inquietantes. Al informar que el 12 de abril, o sea hace dos días, se constituyó un nuevo "Gabinete tunecino", un despacho de la *Associated Press* publicado en el *New York Herald Tribune*, dice lo siguiente:

"El Gabinete no tiene poderes, por así decirlo. Los observadores que asistieron a la ceremonia en que se anunció la constitución del Gabinete en la cercana Cartago, manifestaron que el Bey de Túnez, gobernante nominal del Protectorado norafricano, no sonrió una sola vez y "parecía desempeñar un papel que se le había impuesto". El Residente General de Francia, Jean de Hauteclocque, asume la cartera de Relaciones Exteriores. Tampoco tendrán los tunecinos ninguna participación en las cuestiones relativas a

la defensa de su país. Fuerzas francesas de más de 20.000 hombres. . . dominan el país. Las zonas musulmanas están en estado de sitio. . . . El Bey Sidi Mohammed el Amin Bajá, que tiene 70 años de edad, se inclinó ante la presión francesa al aceptar al Sr. Baccouche como Primer Ministro. Fuentes musulmanas generalmente dignas de confianza dicen que la mayor parte de los tres millones de tunecinos y hasta los 12 hijos del Bey se han vuelto contra él por haber cedido. Muchos periódicos de París no han dudado en llamar al nuevo Gobierno de Túnez "gabinete de títeres" y en criticar el modo como los franceses han hecho frente al deseo de independencia de Túnez. . . ."

150. Esto indica que una más el Gobierno de Francia está tratando de cubrir las formas escamoteando las realidades y repite el error, con tan excesiva frecuencia cometido en las colonias, de ahogar las aspiraciones de autonomía, para producir una calma ilusoria que conviene a la política miope de la Potencia colonial. La única actitud prudente que la Potencia colonial podría adoptar sería colocarse en un punto de vista más elevado y respetar en los pueblos sometidos los sentimientos que, en otras circunstancias, consideraría como patriotismo noble y heroico.

151. Un autor que escribe en una conocida revista americana considera "conforme a la ironía de las cosas que el problema de retirarse de Africa se haya planteado en primer término y ante todo a Francia, la más débil de las potencias del Atlántico. Ahora que los británicos han desmantelado la mitad de su imperio", prosigue el mismo autor, "Francia se ha convertido en la Potencia colonial más grande del mundo. Gobierna una población de 80 millones de súbditos que, en distintas partes del globo, pueblan una superficie total equivalente, más o menos, a una vez y media el tamaño de los Estados Unidos. . . . Si actúan con cordura, los franceses todavía tienen tiempo para preparar en Africa el régimen de cooperación que debe sustituir al régimen de dominación, antes de llegar al inevitable retiro. A este respecto, actúan como mandatarios de todo el mundo atlántico."

152. Esa retirada no significa vergüenza ni derrota, ya que si la Carta de las Naciones Unidas tiene algún significado, a la larga, la mejor solución para las Potencias metropolitanas en sus colonias será dejarlas solas. Todas las naciones amantes de la paz ponen sus mejores esperanzas en que esas retiradas se produzcan sin trastornos, reduciendo al mínimo los posibles perjuicios morales o físicos, y que dejen feliz memoria en ambas partes interesadas para fortalecer la paz mundial.

153. Al votar a favor de la inclusión de ese tema en el orden del día, las intenciones de mi delegación fueron: en primer término, y por encima de todo, obtener los buenos oficios del Consejo de Seguridad para evitar a los tunecinos las afrentas, las injusticias, la destrucción de vidas y haciendas y la pérdida de las libertades civiles, cosas todas que han venido experimentado por la única falta de amar a su país y su libertad nacional; en segundo término, obtener los buenos oficios del Consejo de Seguridad para salir del atolladero que está destruyendo rápidamente las relaciones amistosas que deberían existir entre franceses y tunecinos; y, en tercer término, contener lo antes posible la exaltación de animos que está creciendo en Africa y Asia y evitar el

espectáculo de una lucha sangrienta entre un pueblo débil desamparado y tranquilo y una Potencia europea mucho más fuerte, cuya dominación absoluta sobre la tierra natal de otro pueblo no tiene hoy ninguna justificación moral.

154. Por último, deseo manifestar que mi Gobierno y mi país sienten el mayor afecto por el pueblo francés y un sincero respeto por sus grandes tradiciones liberales. Uno de los diarios más importantes del Pakistán, el *Dawn*, ha observado lo siguiente:

“Cualesquiera puedan ser nuestras diferencias con Francia respecto a determinadas cuestiones políticas, en este país mantenemos la más alta estima por el pueblo de Francia, que fué el que lanzó el noble grito de Libertad, Igualdad, Fraternidad. Deseamos que los franceses sean nuestros amigos en el mundo libre y que no se escatimen esfuerzos en nuestro país por fortalecer los vínculos que unen a Francia y al Pakistán.”

155. Si, al tratar de sostener aquí los verdaderos principios por los cuales la historia honrará siempre el nombre de Francia, he puesto a prueba la paciencia de mi colega el representante de Francia, le ruego sincera y encarecidamente que me disculpe.

156. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): A pesar de la hora avanzada, no puedo dejar que termine esta reunión del Consejo de Seguridad sin responder muy brevemente al largo discurso que acabamos de oír, discurso en el cual la explicación de voto que constituyó su objeto apenas ocupa una página y donde, en cambio, la polémica y la falsa historia llenan catorce.

157. En primer término, haré notar al Presidente que no vacilé en pronunciar, después que la votación del Consejo puso fin a lo que era un debate de procedimiento sobre el orden del día, un discurso en el que ni por un instante se ha tratado del procedimiento, para abordar, en cambio, una cantidad de cuestiones ajenas al debate, incluso después de cerrado éste. Pudo hacerlo sin obstáculos porque no había, por encima del representante del Pakistán, un presidente que pudiera llamarlo al orden y a la cuestión.

158. Del alegato pronunciado contra la obra realizada por Francia en Túnez desde hace setenta años, me limi-

taré a decir que, a mi juicio, presenta todos los signos distintivos de la parcialidad, de la injusticia y de la inexactitud. Es demasiado tarde para que lo refute detalladamente. Me limitaré a decir, no obstante, que la mejor prueba de la pasión deformadora que lo ha animado consiste en que no se dedicó ni una sola palabra a la obra civilizadora de Francia en Túnez, como no fuera para atacar al Sr. Schuman por haberla evocado. El cuadro no presentó sino sombras cuidadosamente oscurecidas, sin ninguna luz, y eso basta para quitarle todo valor y toda credibilidad.

159. Al terminar, Sr. Presidente, habló Vd. del afecto de su país hacia Francia. Me permito responderle que lo que Francia pide no es un afecto que disimule ataques apasionados bajo una máscara hipócrita. No se ama a un país al cual, como acaba de hacer Vd., se trata de estrangulador o al cual se acusa, como hizo Vd. hace unos días, de atrocidades. Francia no pide el amor de nadie. Sólo pide justicia. No es en una intervención abusiva por su longitud y su tema, inexacta en sus detalles, insultante a veces por sus afirmaciones, donde podrá encontrar esa justicia.

160. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía solamente hacer una observación final.

161. Cada mes ocupa la Presidencia delegación determinada. Me imagino que cada mes la delegación que ocupe la presidencia tiene que adoptar una posición, una actitud, una opinión, con respecto a cualquier cuestión que se discuta. Por consiguiente, todos los meses puede repetirse en el Consejo de Seguridad una situación semejante a ésta en la cual la intervención de la delegación del Pakistán no podía ser interrumpida por nadie. Cualquier miembro del Consejo de Seguridad gozaba de total libertad para llamar al orden al representante del Pakistán. Aseguro al representante de Francia que en ese caso yo, como Presidente del Consejo de Seguridad, habría sometido la cuestión de orden al Consejo para su decisión.

162. Como no hay otros nombres en la lista de oradores, propongo que, si no hay objeciones, se levante ahora la sesión.

*Se levanta la sesión a las 20.30 horas.*